

EL MALLORQUIN.

JUEVES 23 DE JULIO DE 1857.

Table with subscription information including prices for Palma, Mahon, Ibiza and various points of subscription.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 25 de junio.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta a las dos menos cuarto, se leyó el acta anterior y fué aprobada. Los señores marques de Montecastro y Sanjurjo, solicitaron que constase su voto conforme con la mayoría en la votacion nominal verificada en la sesion del martes sobre la cuestion de imprenta.

Se leyó una comunicacion del señor Romero Toro, anunciando que no podía asistir a la sesion por desgracias de familia. Pasaron a la comision de actas varios documentos relativos a las elecciones.

Se concedió licencia a los señores Roncali, Cervero, conde de Pallares, Lopez Serrano y Dalman. Se mandó unir al expediente una exposicion de la casa de Montor en Paris, pidiendo la suspension del debate sobre el ferro-carril de Tudela a Bilbao, por un plazo de quince dias, a fin de presentarse en la subasta.

Se leyó y anunció que se imprimiría y repartiría el dictamen de la comision de imprenta, proponiendo la aprobacion del proyecto de autorizacion presentado por el gobierno. Varios señores diputados pidieron la palabra en distintos sentidos.

El señor BORREGO: Reclamamos la lectura del orden en que se ha pedido la palabra sobre el proyecto de imprenta. El señor PRESIDENTE: Se van a leer los artículos 124 y 126 del reglamento. (Se leyeron.) Segun estos artículos, la palabra se pide por escrito ó desde el mismo asiento. Como no se ha hecho así, la mesa ha apuntado a los señores diputados segun ha creído oírlos pedir la palabra, en el orden siguiente:

En contra: los señores Mazo, Campoamor, Ayala, Borrego, Coello, Verdugo, Illas y Vidal. En pro: los señores Navarro, Villoslada, Martinez Marti y Roca de Togores. El señor GONZALEZ DE LA VEGA: He sido uno de los primeros que han pedido la palabra en contra. El señor PRESIDENTE: Tiene V. S. razon y se le anotará. Pasó a la comision una enmienda del señor Fuentes al dictamen relativo al ferro-carril de Tudela a Bilbao.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Se aprobó sin discusion el acta de Allariz, quedando admitido el señor don Eugenio de Ochoa. Igualmente fué admitido por Almeria el señor Martinez Almagro.

que echar la vista sobre ese imperfecto croquis que yo he hecho formar estos dias. (S. S. reparte a varios señores diputados que se le acercan, ejemplares del croquis de que habla.) La historia os dice que Luis XIV no tenia otro pensamiento que España, ni otra pesadilla que el Pirineo. «Ya no hay Pirineos», dijo cuando hubo de venir a España Felipe V. Los tratados, ¿qué dicen? ¿Qué dice la cronica consignada en este mapa? Que desde 1400 acá, la Francia no ha perdido ocasion de avanzar en las vertientes septentrionales del Pirineo. Ahí tenéis marcados con líneas que hacen subir los colores al rostro de todo buen español, los pasos que ha dado. Ya la tenemos en la cima de nuestra fortaleza, dispuesta a abrazar manojos de pueblos españoles, como si fueran manojos de espigas. Ya corona la altura para dominar desde allí todas las defensas de España A la izquierda, con solo moverse, inunda hasta Roncevalles, por la derecha, os inutiliza las posiciones de Velate, flanquea el Baztan, y con correrse un poco mas puede penetrar por Verastegui y Atun, hasta el corazón de la baja Guipuzcoa. Entónces, señores, la defensa del Pirineo será imposible, y nuestros ejércitos no tendrán mas remedio que retirarse detrás del Ebro.

Esta es una cuestion en que debe prescindirse de los respetos que en otros casos justamente os guiarán; y segun voteis, así se dirá que seguís las huellas de los héroes del 2 de mayo, ó se dirá que habeis consentido en caminar con la cabeza baja detras del triunfador. Hace 140 años se trató de otra cuestion de limites, celebráronse conferencias entre los plenipotenciarios españoles y franceses, y conformes ya, se presentaron a Felipe V. ¿Qué respondió aquel rey, que había nacido francés? ¿Qué contestó aquel fundador de las academias, a que hoy pertenece el señor ministro de Estado? Se negó resultante a ratificar el tratado. Y cuidado que no se trataba de asunto de tanta importancia como ahora. Grande y generosa prueba de abnegacion, que bastaría a dar a este rey un sello de grandeza si no tuviese otros titulos a la memoria de los españoles.

Voy a hablaros de otro hecho en que intervino un ministerio compuesto de progresistas; el ministerio regencia de 1841. Por consecuencia de la guerra civil, España debía a Inglaterra una cantidad de 5 ó seis millones de reales, por sueldos de la legion británica. Entónces se creyó mas ventajoso vender unos islotes desiertos que pertenecian y no sirven a nada a España: las islas de Fernando Poó y Annobon. Bajo ese supuesto, el gobierno presentó un proyecto de ley para esa cesion. Un periódico hizo entónces gran servicio al pais examinando la cuestion a fondo: El Correo Nacional dirigido por un orador eminente de esta Cámara.

Yo, redactor de aquel periódico, registré mapas, libros, y vi que aquellas islas eran un tesoro para el pais, porque están en la embocadura del Niger, rio del cual parten otros 120 que llevan la vida y la civilizacion al interior del Africa. España conservó aquellas islas; y por qué? Por un periódico. El gobierno tenia un diario redactado con mucha templanza, y en honor de su director, el Sr. Salas y Quiroga, debo decirlo. El Sr. Salas y Quiroga, despues de examinada la cuestion, despues de los tres ó cuatro artículos que se habían escrito en esta polémica, dijo: antes que defensores del ministerio, como españoles: señores ministros, retirad ese proyecto; y el ministerio lo retiró. Reciban, pues, aquellos dignos ministros de 1841 el elogio merecido, que en nombre de toda la nacion les tributa hoy desde este sitio el mas humilde de los diputados españoles. Los nombres de aquellos honrados ministros, serán siempre citados con respeto por la historia.

No os pido, señores diputados, como tampoco pediría a los ministros, si me hubiesen honrado hoy con su asistencia a este sitio, sino que hagais lo que hicieron los ministros de 1841; no pido a los amantes del gobierno representativo, sino que hagan lo que hizo en 1817 y 1851, por ideas y principios que no pasan por tan populares como los actuales. No pido sino que se ahorre a S. M. la Reina el sacrificio de poner su firma donde no la quiso poner su ilustre progenitor el rey frances, en pactos infinitamente menos onerosos para España, que los que ahora se nos proponen.

que podría despertar en la comision el salir de los autorizados labios del Sr. Egaña 34 reparos, esto es, reparos mas numerosos que los artículos del tratado mismo. Pero estas alarmas se han desvanecido completamente al advertir las graves inexactitudes que contiene la memoria que nos leyó el otro dia, y a la cual la comision podría creerse dispensada de contestar, porque a una memoria solo debe contestarse con otra. El señor Egaña da valor de estipulaciones internacionales de limites a humildes sentencias como la de 1400, acordadas con fines locales. S. S. se ha abandonado a vaticinios infatuos, sin echar de ver que los vaticinios no son argumentos, y que llevan en si una especie de acasacion contra la lealtad del gobierno frances, que tan noble espíritu de justicia ha demostrado en las negociaciones del tratado. No son justas ni prudentes tales dadas sobre el cumplimiento del tratado, y no hay motivo alguno para concebirlas.

Dice S. S. que todos estamos obcecados: nosotros creemos que el obcecado es el señor Egaña. Afirma que la Francia sigue tenaz un gran propósito; pero no ha explicado cuál sea este propósito: solo ha dicho que podríamos parecer atados al carro de la influencia extranjera. La comision no necesita defenderse de esa insinuacion: están muy altos su patriotismo y su lealtad. Otro cargo ha dirigido el señor Egaña al gobierno, que viene de rechazo a la comision, y es el haber procedido sin el debido examen de los importantes documentos que han debido tenerse a la vista. La comision tiene los que ha citado su señoría. Aquí están las actas de la comision negociadora, y si S. S. se hubiera acercado a examinarlas, hubiera visto citados y examinados en ellas los documentos que demuestran el derecho verdadero de cada parte. Hay mas: si el señor Egaña hubiera querido informaciones mas completas, ciertamente que el gobierno de S. M. no le hubiera negado las que hubiese pedido, como tampoco las ha negado al Senado ni a la comision del Congreso, porque no teme, no puede temer la luz en esta parte. El señor Marin y el general Monteverde han manifestado en las negociaciones, no solo tacto, inteligencia y patriotismo, sino que con la mas asidua perseverancia han examinado profunda y detenidamente todos esos documentos que echa de menos el señor Egaña.

Dice S. S. que ni siquiera tenemos el tratado de Carro y Ornao. Señores, ese documento, que se halla en todas las bibliotecas de alguna importancia, ¿cómo no había de conocerlo la comision? En cuanto a las memorias del conde de Guedandain y del señor Vidaondo, diré a S. S. que el mismo conde en el Senado no las ha creído necesarias, que con el giro ulterior del asunto han perdido la importancia que algún dia pudieron tener. Dice S. S. que se priva a España de las faldas septentrionales Isterbegui y Beorzubustan y supone que la linea de Carro y Ornao no ha sido respetada, y que se ha llevado el actual lindero hasta las crestas. Esto es completamente inexacto. Basta, para comprenderlo, leer los artículos 7º y 16 del tratado de 2 de diciembre. Dijo S. S. que no podría acampar allí un ejército, porque se alteraría el estado de las yerbas. Señores, gran parte de aquel territorio está poblado; ¿quién impide al gobierno convertir cada casa en un fuerte? Hace despues el señor Egaña en la Memoria aventurados vaticinios, que no hay para qué contestar. Señores, basta leer el tratado para convencerse de que tenemos territorios en las vertientes del lado frances contra lo que dice el señor Egaña; que asegura que hemos abandonado esas vertientes. Medio de argüir cómodo y extraño; presentar hechos hipotéticos y fundar en ellos acusaciones positivas!

No cansaré mas al Congreso, sino haciendo una sencilla reflexion. Dos caminos habia que seguir: la política de espera, ó la política de accion. ¿Cómo puede ser conveniente el primero a los ojos del señor Egaña, cuando el mismo dice que la Francia avanza en los Pirineos, y ve riesgos en la inaccion? Además, ese sistema sería dejar a los particulares el cuidado de su propia defensa: sería autorizar sangrientos conflictos: sería mantener deliberadamente en las fronteras tan vergonzosa confusion: sería volver al estado salvaje. La comision espera que el Congreso, despues de estas explicaciones, prestará su asentimiento a la ratificacion de un tratado glorioso y conveniente para España; glorioso y conveniente tambien para Francia, porque hay siempre gloria y ventaja en poner término satisfactorio a cuestiones internacionales que causan graves perjuicios a los pueblos, y son gérmen constante de discordia entre dos Estados, llamados por su posicion geográfica, por sus tendencias y por sus verdaderos intereses, a entenderse y respetarse.

El Sr. marques de VILLAVIEJA: Pido que se lea el art. 140 del reglamento. Se leyó una comunicacion del señor presidente del Consejo de ministros en que participaba que S. M. se había servido señalar la hora de las siete del jueves 25 del corriente, para recibir a la comision del Congreso que había de felicitarla por la entrada en el quinto mes de su embarazo. El señor marques de VILLAVIEJA: Crea que el señor Egaña ha faltado a la justicia que se debe a uno de los generales mas honrados y entendidos que ha entendido en la cuestion de limites. Me limitaré solo, despues del discurso del señor Cueto a decir al señor Egaña que las fortalezas no son hoy tan necesarias, porque las suplen los pechos de nuestros soldados. Yo no temo esas invasiones de que ha hablado S. S., pero en caso de que las hubiera, poco importaría para esa cuestion el dejar mas ó menos extension de pactos. El señor EGAÑA: ¿Cómo habia yo de haber faltado a las consideraciones que merece el señor Monteverde?

Lo que he dicho es, que habían apreciado mal a mi entender, pero en cuanto a su ilustracion y a su instruccion no podía dudar de ellas, ni las reconozco mas que yo el señor marques de Villavieja. En cuanto a la segunda parte del discurso de S. S., le diré, que reconociendo su mayor competencia en este punto; me parece que nunca dejarán de tener importancia las fortificaciones naturales del terreno. Con este motivo diré al señor Cueto, en la mayor parte de sus contestaciones a mi primer discurso, me ha hecho incurrir en contradicciones. Ha dicho S. S., por ejemplo, que yo he llamado tratado internacional a la sentencia arbitral de 1400, y yo no he podido decir esto, porque desde luego dije que era una sentencia. No entro en consideraciones por no molestar mas al Congreso. El señor marques de VILLAVIEJA: En las pocas palabras que he dirigido al Congreso, celebra haber dado motivo al señor Egaña para hacer esa rectificacion; pero yo creo que al decir que todos habían estado obcecados, y que solo el señor Egaña veia claro en esta cuestion, se infería una injusticia contra esos señores. El señor EGAÑA: No concibo la libertad de discusion si se ha de considerar que es injusticia ó injuria decir que se habían obcecado unas personas. Yo creo que se pueden haber equivocado lo mismo que yo, y conforme no me ofenderían si me llamaran obcecado, creo que no deben ofenderse ellas, pues que esta palabra deja a salvo sus buenas intenciones.

El señor CUETO: Me acusa el señor Egaña de haber cometido una equivocacion, atribuyéndole la calificacion de tratado internacional a la sentencia arbitral de 1400. Yo creí haberlo oido así, y así está espresamente consignado en el discurso impreso de S. S., acaso por equivocacion material. El señor EGAÑA: Hay una equivocacion material, puesto que yo mismo la he llamado sentencia arbitral, y no podía, por lo tanto, darle el nombre de tratado internacional. El señor LASALA: Me limitaré a brevisimas observaciones; dia vendrá en que reclame la atencion del Congreso; pero hoy solo voy a dirigir algunas preguntas a la comision. La soberania del Vidasoa la ha tenido siempre la república de Oyarzu, y luego la ciudad de Fuenterrabia. Los franceses se han opuesto siempre y ha habido contiendas sangrientas. La ciudad de Fuenterrabia, que ha merecido siempre honores y beneficios de los soberanos, estendia su jurisdiccion en el rio hasta dentro de las mas altas mareas, y por el nuevo tratado se determina el límite con arreglo a los tratados de Viena; pero esto podría producir el inconveniente de que no se supiera en qué aguas estaban anclados los buques existentes en Fuenterrabia, y yo llamo la atencion del gobierno para que en los reglamentos se evite esta clase de conflictos. Otro inconveniente puede haber en el tratado, y es que no puedan las embarcaciones españolas pasar al arsenal frances a recoger los materiales necesarios para su agricultura; porque si esto se verificara, sería la muerte de esta misma agricultura, y llamo tambien sobre esto la atencion del gobierno de S. M. Del art. 24 he de decir que los fondos procedentes de la Nasa, han venido subiendo en los tres últimos años, y que como es probable que continúen del mismo modo, se perjudicaba a la villa de Fuenterrabia, dándole una suma que al interés anual de 5 por 100, representa el capital de que se le priva por la prohibicion de la pesca en este estanque. He oído augurar que urge mucho la ratificacion de este tratado, porque de no hacerse, acaso correrá sangre española, y a pesar de estas ligeras observaciones, no será mi voto el que le falte.

El señor OROBIO: Las impugnaciones del señor Lasala han sido tan breves que casi no necesitaban rebatirse. El gobierno, que tiene un gran interés en que los pueblos españoles no salgan perjudicados, cuidará de que en los reglamentos queden sus derechos bien consignados. En cuanto a la indemnizacion que recibirá Fuenterrabia por el estanque de la Nasa, será muy difícil que se pueda hacer variacion en ella. Pero es claro tambien que el gobierno cuidará de que las ciudades españolas salgan lo mas beneficiadas posibles. Voy ahora a ocuparme del discurso del señor Egaña al que ha contestado tan violentamente el señor Cueto. Todos los hombres de todos los partidos, excepto el señor Egaña, han aprobado este proyecto; y lo mas grave es, que al concluir su discurso ha dicho S. S., que despues de haberle oído, ya podrían los señores diputados votar con los suficientes datos y no como ignorantes ó menores. Yo debo rechazar estas palabras, con las cuales el señor Egaña no ha tratado de ofender la ilustracion del Congreso, que nunca puede ser, ni ignorante ni menor. El tratado presente solo en Ondarrosa varía la linea trazada por el Caro y Ornao; y lejos de atender la parte militar: ha atendido mucho a ella, quedando con mas fronteras desde las que pueda hacer frente al peligro de una invasion. Concluiré, señores, manifestando que las cesiones que hemos hecho a los franceses, han sido en su mayor parte de terrenos que no estaban poseidos, y que los que les hemos dado de nuestra propiedad esclusiva, han sido compensados con la cesion del monte de Irati. Creo, pues que el proyecto que se discute es beneficioso para ambas naciones, y que los señores diputados deben aprobarlo. El señor ministro de ESTADO: Pocas palabras serán las que tenga el gobierno que dirigir al Congreso en esta cuestion. Los señores diputados comprenderán que el gobierno no tiene necesidad de defender este tratado que

no está ratificado todavía, tanto por las razones espuestas en la discusión, cuanto porque lo han encontrado bueno hombres de muy distintas opiniones.

En la Constitución se establece que los tratados generales, es de la responsabilidad del gobierno ratificarlos. Este se preguntó al Consejo real, si debía ó no ratificarse por el gobierno, y el Consejo opinó que debía presentarse á las Cortes.

Así se ha hecho, y yo ruego al Congreso que le apruebe.

El gobierno cree que debe limitarse á estas palabras por el estudio de esta cuestión, y porque ya se han tratado en el anterior debate.

El Sr. EGAÑA: La sobriedad de las palabras del señor Pidal, indica bien claramente que la cuestión no es tan clara como ha querido manifestar el señor Orobio, y que yo de buena fe puedo entenderla de distinto modo de S. S.

El señor ministro de ESTADO: Creo que el Congreso comprenderá bien el alcance de las palabras que he pronunciado y las razones que tiene el gobierno para no ser mas estenso. El gobierno no tendría inconveniente en defender ese dictamen, si no fuera por la posición en que se coloca la falta de ratificación del tratado.

El señor ECHARRI: Parecerá extraño que siendo diputado por Navarra, país á quien afecta mas directamente el tratado, no me haya levantado á hablar en esta cuestión; pero esto ha provenido de que no he recibido reclamación alguna de aquellos pueblos, y que por el contrario, lo único que he recibido ha sido una comunicación de la diputación provincial de Navarra, en que manifiesta estar muy satisfecha del tratado. Lo único que he recibido en que hubiera alguna queja, es una exposición del valle de Aezcoa, en que se dice que se le seguirá perjuicio de la compascuidad que en el tratado se establece. Por lo cual yo suplicaría al señor ministro que de no poder hacer alguna variación en la segunda parte del art. 15 de este tratado, dispense á aquellos habitantes la protección que han menester.

Voy ahora á dirigir dos preguntas al gobierno de S. M.: primera, si los documentos que se han examinado para la ratificación del tratado, podrán influir en la decisión sobre las cuestiones de pactos que tengan los pueblos entre sí; y segunda, si en los terrenos arrendados podrán construir los españoles.

El señor CUETO: En las palabras que el señor Echarrí acaba de pronunciar, hay dos puntos muy diferentes, uno es un cargo al tratado, y otro es una pregunta dirigida al gobierno de S. M.

Voy á contestar con mucha brevedad al cargo que S. S. ha dirigido á una de las estipulaciones del tratado, que la comision está en el deber de sostener.

Censura el señor Echarrí que se haya conservado al valle de Aezcoa la «faciería» de pastos que tiene en el valle de Cisa. El principio que en el tratado ha dominado y está consignado en uno de sus artículos, es la supresión de todas las «facierías», de todos esos convenios reciprocos relativos al aprovechamiento de pastos. Las «facierías» eran la causa de las perturbaciones que muchas veces ocurrían entre los pueblos limítrofes, y de tal modo se ha reconocido siempre ese principio, que los generales Caro y Ornano lo consignaron en el tratado de 1785.

El tratado que nos ocupa ha consignado también tan provechoso principio, y solo ha conservado, por circunstancias especiales, dos «facierías». Una es la del valle de Roncal, que fué convenida en 1575; por ella se establece una especie de fendo, que conservan con reciproco contenido el valle francés de Beratons y el español de Roncal; y según el coal, en día determinado entregan los de Beratons á los de Roncal tres vacas sin tacha ni defectos. Es este un recuerdo de antiguas tradiciones, que conservan con cuidadoso esmero los valles Navarros.

La otra «faciería» es la relativa al valle de Aezcoa, y se ha conservado por otra razón que podrá el Sr. Echarrí apreciar en su justo valor. Esa «faciería» data desde 1556, y se estableció como condicion de la concesión de las cuembres del Pirineo, que le adjudicaron al valle de Aezcoa.

La Francia se ha negado á suprimir esa «faciería» sin cambiar la línea de demarcación, porque conforme al texto del antiguo contrato, el aumento de territorio concedido á Aezcoa, y la contestación de la «faciería» eran condiciones inseparables, y dependía la conservación de una de ellas del nacimiento de la otra.

Un interés mas alto que el interés del valle, aconsejaba el respeto de la sentencia de 1556, y mantener la «faciería», que es reciproca y que fué estipulada por el valle Español, con tal de conservar á España por aquella parte las crestas del Pirineo.

Me parece que despues de esta explicación se convencerá el señor Echarrí de que la comision obró bien, conservando esa «faciería»; y por todo esto espero que el Congreso se servirá aprobar lo que en el tratado se establece.

El señor EGAÑA: No sé si habrá variado la opinión de Navarra, pero hace dos meses recibí una exposición en la cual se me felicitaba por la intención de oponerme á este proyecto.

El señor ECHARRI: No dudo de lo que dice el señor Egaña; pero yo he recibido una exposición de fecha 5 de abril, en que se me rogaba influyera para la aprobación de ese tratado, con la sola salvedad que he dicho ántes, respecto al art. 15.

El señor ministro de Estado: El gobierno no puede contestar á la segunda pregunta del señor Echarrí, porque no puede explicar sin concurso del gobierno francés un tratado internacional.

En cuanto á la primera, manifestaré á S. S. que en nada influirán esos documentos relativos al tratado en las cuestiones de los pueblos españoles entre sí.

Leído el proyecto y puesto á votación, se pidió que esta fuera nominal, y así verificado, resultó aprobado por 105 votos contra 5.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa dos enmiendas á la ley de imprenta, y el dictamen de la comision concediendo al señor Rovira el ferro-carril de Granollers á San Joan de las Abadesas.

El señor PRESIDENTE: Mañana no hay sesión con motivo de la solemnidad del besamanos. Pasado mañana se discutirán los dictámenes de peticiones, los de actas que han quedado sobre la mesa, y el del ferro-carril de Tudela á Bilbao.

Se levanta la sesión.
Eran las cinco y media.

Correo de ayer.

El vapor-correo *El Rey D. Jaime I*, fondó ayer en este puerto, sin la menor novedad, á las 4 de la tarde, procedente de Valencia é Iviza

en 7 horas de navegación desde el último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 65 pasajeros.

Nuestro corresponsal de aquella ciudad nos remite los números del *Diario Mercantil* de los días 18, 19, 20 y 21, que traen noticias de Madrid correspondientes á los días 16, 17, 18 y 19. De ellos tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

La ley autorizando la construcción de la línea de ferro-carril de Bilbao por Miranda á Tudela.

Una Real orden del ministerio de Gracia y Justicia, recomendando á los obispos ausilien á los artistas que envíe el gobierno para examinar los monumentos arquitectónicos de España.

Otra para que continúe exigiéndose como hasta aquí el derecho de 5 y 6 rs., según bandera, á la libra de seda cruda ó hilada sin torcer, á su importación en el reino.

Otra habilitando la aduana de Arenys de Mar para la esportación directa del extranjero de las maderas, arboladuras y otros útiles necesarios para la construcción de buques.

Otra recomendando el cumplimiento de órdenes anteriores para que las juntas de sanidad apliquen al trazo de patente sucia á los buques procedentes de Montevideo.

El Real decreto declarando terminada la legislatura de 1857.

Una Real orden dando las gracias en nombre de S. M. á los que prestaron en 27 de febrero último sus auxilios á la goleta austríaca *Na-Heba*, cuyos nombres podrán ver nuestros lectores en la sección oficial.

Otra ídem reproduciendo la de Mayo de 1849, que prohíbe los enterramientos en las iglesias.

Otra ídem circular á varios gobernadores, dándoles gracias por su celo en las operaciones del reemplazo del ejército.

Otra ídem autorizando á D. Benito Beriz para practicar los estudios de un canal de riego, que partiendo del Ebro, fertilice los campos de la parte superior de Tudela y otros pueblos hasta Zaragoza.

Otra ídem autorizando á D. Mariano Romea y Ezguerra para hacer los estudios de un canal de riego, que tomando aguas del rio Aragon, fertilice los campos de las cinco villas de este nombre.

Otra ídem autorizando á D. Enrique Jhornton Hebert para prolongar los estudios de la vía-férrea de Mora de Ebro á Reus, por este punto á Barcelona, y por Mora de Ebro hasta Molina.

Un real decreto declarando cesante á don Manuel María Fuentes, gobernador de la provincia de Málaga.

Otro nombrando para dicho cargo á don José María Montalvo.

Otro nombrando gobernador de la provincia de Cáceres á don Sebastian García Pego.

Otro nombrando gefe de administración de primera clase á D. Martin Belda.

Otro nombrando gefe de segunda clase á D. José Mangar y Jaime, y para el puesto que deja este á D. Ramon Membrado.

Una Real orden habilitando la aduana de Sóller para la introducción de granos y semillas alimenticias procedentes del extranjero.

Otra concediendo el relief con abono de sueldos de que se halla en descubierto al capitán D. Manuel Moreno y del Pozo.

La ley que acaban de aprobar las cámaras, y á que S. M. la Reina ha prestado su sanción, sobre la reforma constitucional.

Un Real decreto admitiendo la renuncia que del cargo de magistrado de la Coruña ha hecho don Ramon Figueras.

Otro nombrando para esta vacante á don Francisco Espeniza.

Otro accediendo á la permuta que han hecho los presidentes de sala de las audiencias de Zaragoza y la Coruña, y según la que don Ignacio Vivites Tapia pa-

sa á la segunda, y don Pablo Campos Carrballar á la primera.

Otro concediendo la jubilación que ha solicitado D. Antonio Vazquez, oficial cesante de la secretaría de Gracia y Justicia.

Una Real orden dictando varias reglas para la formación de los consejos de guerra en las islas Filipinas.

Otra dictando las reglas en cuya virtud se han de obtener las licencias que soliciten los empleados en la administración militar.

Otra dando cuenta de haberse encargado de la dirección general de caballería D. Félix Alcalá Galiano.

Otra reproduciendo la Real orden de 29 de enero de este año, sobre el tiempo y solemnidades de los expedientes de quintas.

Otra autorizando á D. Constantino de Ardanaz para que se encargue de la dirección de obras públicas durante la ausencia de D. Ramon Echevarría.

Otra anunciando la subasta y publicando el pliego de condiciones de la línea de ferro-carril de Tudela á Bilbao.

CORTES.

SENADO.

Estracto de la sesión del día 16.

Se abrió á las dos menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En el banco negro se encontraban los señores presidente del consejo de ministros, de la Gobernación, Marina, Hacienda, Fomento y Guerra, todos de uniforme.

En el despacho ordinario se leyó y mandó archivar la ley de reforma del senado, sancionada ya por S. M.

Entrando en la orden del día, declaró el señor presidente que el alto cuerpo colegislador se había reunido hoy para oír una comunicación del gobierno; al verificarse esto, y al subir á la tribuna el presidente del consejo de ministros, pidió la palabra el señor Cantero para anunciar una interpelación al gabinete sobre presupuestos, y el señor presidente manifestó que no podía concederla, por oponerse á ello el reglamento.

El señor Cantero insistió, y el senado acordó no concederle el uso de la palabra.

Acto continuo el señor duque de Valencia dió lectura á un Real decreto, por el cual se declara terminada la legislatura de 1857, levantándose en seguida la sesión. Eran las dos y cuarto.

CONGRESO.

Estracto de la sesión del día 16.

A las dos y media se abre la sesión, publicándose como ley la reforma constitucional.

El general Narvaez, de grande uniforme, subió á la tribuna y manifestó que S. M. le había encargado hiciera presente al congreso que le era sensible no poder venir en persona á dar por terminada la actual legislatura, añadiendo que le era muy grato el patriotismo y demas altas prendas de que había dado muestras el actual congreso.

En seguida leyó su señoría el Real decreto declarando terminada la presente legislatura.

Oyóse un ¡viva la Reina! que fué universalmente contestado por todos los señores diputados.

Se levantó la sesión.

Eran las dos y media.

(*Diario mercantil de Valencia.*)

R. BLASCO.

Noticias nacionales.

MADRID 16 DE JULIO.

Dicen las *Hojas*:

«Por mas que lastime nuestro corazón el relato de sangrientas ejecuciones, siquiera estas ejecuciones sean el justo castigo de un gran crimen social, nuestros compromisos con el público nos

obligan á trasladar los siguientes pormenores que dá el *Constitucional* de Cádiz acerca de los fusilamientos de Sevilla:

«Los presos, dice, fueron conducidos en carros al Prado de San Sebastian; pusieronlos en fila, y una compañía hizo fuego sobre ellos. Sucedió también que en la descarga murieron dos curiosos que se habían colocado á espaldas de los que iban á ser arcabuceados, burlando á los centinelas que estaban puestos para evitar que pasara gente hácia aquel sitio; el uno era un anciano gallego, que recibió dos balazos en la cabeza, y el otro un jóven, pasado de una bala por el pecho.

Caro iba entre ellos; se negó completamente á declarar sus cómplices; pero entre sus papeles se había hallado una lista con mas de 200 nombres, á consecuencia de la cual se habían hecho prisiones y se estaban haciendo. Lallave iba entre los conducidos á Utrera; contaba 75 años; era estanquero en dicha población. Tenía una fortuna escasa, y había servido en el ejército en clase de sargento. Los muertos que ha habido por los sucesos á que nos referimos ascienden á 98: 25 en el encuentro de Benaolan; 4 fusilado primeramente en Sevilla; 24 el sábado; 18 el 13; los 15 de Utrera; los 15 del Arahal, y las dos desgracias imprevistas. Referimos los acontecimientos tal como los hemos oído en distintas versiones y referencias á cartas.

— Hoy se han presentado al señor presidente del consejo de ministros los señores Calzada y Vinuesa, que han venido comisionados por las clases de la sociedad de Sevilla, para solicitar del gobierno el término de los castigos que se están imponiendo á causa de los deplorables sucesos de Andalucía. A los señores Calzada y Vinuesa se han asociado los diputados por Sevilla, los señores Sanchez Silva, Laso de la Vega, Cueto, Espinosa y otros, así como también el señor Gonzalez de la Vega. Los señores Vinuesa y Calzada son portadores de una exposición, en la que se pretende que siendo ya 53 los individuos fusilados en Sevilla, Utrera y Arahal, puede decirse que la vindicta pública está satisfecha.

El presidente del consejo de ministros, conviniendo con los deseos de los comisionados y de las demas personas asociadas á su humanitaria pretension, ha ofrecido que las causas despues de falladas por la comision militar vendrán todas á Madrid, y solo se aprobarán las sentencias de muerte de aquellos que aparezcan como gefes ó escitadores á la revolucion. Esta resolución del gobierno ha sido comunicada inmediatamente por el telégrafo, y probablemente salvará la vida á mas de 80 individuos acusados del mismo delito que ya han purgado sus desdichados y criminales compañeros.

— Leemos en las *Hojas*:

«Las Cortes volverán á reunirse para el mes de noviembre, en el que empezará la legislatura de 1858 por la discusión de los presupuestos. También figuran los cuerpos colegisladores, por voluntad de S. M. la Reina, en las ceremonias del parto que probablemente deberá tener lugar, según todas las probabilidades, hácia fines del citado mes de noviembre.

— De las dos columnas que dijimos que, por disposición del capitán general de Búrgos, habían salido de la capital, una se halla recorriendo parte de la Rioja castellana, y la otra marchaba con dirección á Roa, á causa de la poca armonía que parece reina en aquel punto, por la diversidad de opiniones políticas de sus vecinos.

(D. M. de V.)

R. BLASCO.

Idem 17.

De la *Correspondencia autógrafa* tomamos lo que sigue:

«Los comisionados venidos de Sevilla para implorar la régia clemencia, se separaron ayer del general Narvaez rogándole hiciese presente á S. M. el sentimiento de su profunda gratitud por el nuevo acto de magnanimidad añadido á los muchos y muy esplendentes con que ha enriquecido los anales de su reinado.

— Las medidas de piedad últimamente dictadas por el piadoso corazón de S. M. la Reina, no alcanzan solo á los sublevados en Sevilla, sino también á los de la provincia de Jaen. El presidente del consejo manifestó ayer que habiendo dejado de llenarse algunas formalidades en las causas contra la facción de la Carolina, en cuya consecuencia á algunos reos que merecían la pena de muerte se les habían leído sus sentencias imponiéndoles penas menores, S. M. se había dignado inclinarse en pro de los favorecidos; con lo cual resulta que son mucho mas numerosas las mercedes que acaba de disponer la Reina.

— S. M. la Reina se había adelantado con su maternal bondad á las súplicas que ayer se dirigieron al presidente del consejo de ministros para que se pusiera fin á los castigos de muerte de Andalucía. Apenas el miércoles por la noche salió de los labios de los ministros la idea, S. M. la acogió con entusiasmo, é inmediatamente se espidió la real orden que por el telégrafo dijo la *Correspondencia* se había comunicado á las autoridades de Sevilla. Estas, por su parte, habían suspendido de antemano las ejecuciones ante el clamor unánime de aquella ciudad, conmovida y

aterrada, habiendo circulado en Sevilla la noticia de que iban á ser pasados por las armas el día 13 otros 28 ó 30 desgraciados: se presentó el día 13 á la autoridad superior una comisión compuesta de individuos del ayuntamiento y de otras corporaciones, solicitando se aplazase la ejecución de las sentencias hasta que el gobierno resolviese sobre una instancia que se le había elevado por conducto de los diputados de Sevilla.

Al siguiente día 13 se presentaron también al capitán general todas las corporaciones y la sociedad de señoras implorando clemencia en favor de los infelices sentenciados.

La autoridad militar accedió á tan reiteradas instancias, mandando suspender las ejecuciones hasta la resolución de S. M. Ya se ha visto cuál ha sido la dictada por la más magnánima y generosa de las Reinas.

— Anuncia la *Epoca* que el señor conde de Lucena ha renunciado al proyecto que tenía de pasar á los baños y al extranjero en vista de lo adelantado de la estación.

— La *Discusion*, periódico de ideas avanzadas, felicita al gobierno por las medidas de piedad que acaba de dictar respecto á los sublevados en Andalucía. «Adversarios nosotros, dice, del actual gobierno, y enemigos de la actual situación, no podemos menos, sin embargo, de dar gracias porque ha comprendido al fin cuánto se opone á los sentimientos de la época la efusión de sangre.»

— El duque de Osuna, enviado extraordinario que ha sido de España en Rusia, debe llegar á Madrid en cuanto pasen los rigores del estío.

— Los billetes del empréstito voluntario y forzoso de 250 millones, han sido falsificados. En Barcelona ha sido preso un sujeto á quien se acusa de haberlos puesto en circulación.

— El *Criterio*, periódico que con mas tison había defendido las ideas de la unión liberal, ha dejado de publicarse.

— El gobierno ha tomado eficaces medidas para que la venta que en virtud de la ley de desamortización se haya hecho de los bienes de Beneficencia no perjudique á aquellos establecimientos. Además de mandar que se pague á los hospitales los intereses vencidos al respecto de 4 por 100 anual de las cantidades realizadas procedentes de sus bienes enagenados, se ha advertido que si necesitasen los establecimientos para cubrir obligaciones perentorias alguna parte de su capital, lo reclamen por conducto del ministerio de la Gobernación.

— Leemos en la *España*:

Ha sido puesto en libertad el joven escritor D. Eduardo Asquerino, que, como saben nuestros lectores, se hallaba preso en Sevilla, y sometido al consejo de guerra.

El tribunal militar ha reconocido su completa inocencia, pues en su contrata no aparecían mas cargos que el de haber ido á Sevilla, donde le llamaban asuntos de interés personal, y el ser detenido en el camino por una de las partidas sublevadas, como lo fueron sus demás compañeros de viaje.

— En un periódico de Córdoba se anuncia que se ha encontrado en una capilla de la Santa Iglesia Catedral la tumba y los restos mortales del poeta cordobés D. Luis de Góngora y Argote.

— A pesar de las disposiciones dictadas por las autoridades, continúan en Galicia verificándose con lamentable frecuencia los robos en sagrado. La noche del 21 de junio fué robada con fuerza y escalamiento la iglesia del pueblo de Damil, anexo á la parroquia de Guinzo de Limia, llevándose los vasos sagrados, un incensario, una naveta, un cáliz, dos patenas, una eucharita, un viril y un copon, todo de plata.

En la noche del 23 al 24 fué asaltada la iglesia de Santa María del Pino, provincia de Lugo, forzando los criminales la puerta principal y llevando el relicario colocado en la custodia; arrojaron las formas consagradas y robaron también el cepillo de las ánimas y tres libras de cera blanca.

— Ayer 16 de julio tuvo lugar la inauguración de la iglesia que se acaba de construir en el colegio de nuestra Señora del Carmen, sito en la plazuela de San Francisco el Grande. El Excmo. señor P. Claret, arzobispo de Cuba y confesor de S. M. la Reina, celebró la primera misa, solemnizada con música y canto. Hubo comunión general, á la que concurrieron infinidad de personas devotísimas. El mismo señor arzobispo pronunció una patética cuanto fervorosa plática. Después de la misa se cantó un solemne *Te-Deum* y *Salve*. Luego se celebró otra misa, que S. E. oyó arrojado dillado con particular y edificante devoción.

— Del *Leon Español* tomamos los siguientes partes telegráficas:

«Viena 15.—Asegúrase que el Emperador y los soberanos de Italia van á formular una queja colectiva contra el gobierno inglés, por consentir que conspiran en sus dominios á la luz del día contra todas las monarquías los emigrados extranjeros.»

«Constantinopla 15.—En estos momentos se hallan conferenciando los embajadores de Francia é Inglaterra. Dicese que este último, en nombre de su gobierno, presentará un proyecto relativo á los Principados, que tal vez logrará conciliar todas las opiniones.»

— Leemos en la *España*:

«Se han aclarado las dudas que se presentaban respecto á la entrada en el senado de dos grandes de España, que lo son por derecho propio ó hereditario. Los que en este caso se encuentran ántes ó despues de discutirse y aprobarse la ley de vinculaciones, tomarán asiento en la cámara tan luego como se abra la legislatura próxima, despues de haber acreditado que se hallan disfrutando la renta de 200,000 rs. necesaria para esta alta dignidad. Son bastantes en número los que aun no han tomado, bajo este concepto, asiento en la cámara vitalicia, como tampoco los señores arzobispos electos para las sillas de Valladolid, Tarragona y Burgos. Los demas prelados metropolitanos de España tienen ya asiento en la alta cámara.»

— Dice el *Estado*:

«Segun hemos indicado anteriormente, las cortes volverán á reunirse probablemente en noviembre, empezando las sesiones por la discusión de los presupuestos de 1858.»

Terminada y no suspendida la legislatura de 1857, para la próxima habrá de nombrarse nuevamente por la corona presidente y vice-presidentes del Senado y de elegirse la mesa del Congreso de los diputados. No sería imposible que en alguno de estos cargos hubiese entónces variación.»

(D. M. de Valencia.)

R. BLASCO.

Idem 18.

Leemos en las *Hojas*:

«Siguen hablando de las probabilidades de que el alumbramiento de S. M. la Reina seguirá la creación de varias grandezas de España, á favor de algunos banqueros y capitalistas que, poseedores de la renta, aspiran á transmitir el derecho senatorial á sus herederos. De los grandes que deben entrar en el senado en virtud de la reforma, lo harán inmediatamente los duques de Alba, Villahermosa y Fernandina, los marqueses de Castelar, Sotomayor y Perales, y los condes de Maseda y Salvatierra. El duque de Frias no entrará por ahora en el senado por falta de edad, y el duque de Fernan Nuñez y el conde de Paredes de Nava porque son grandes por sus mugeres.»

— Dicese que el gobierno piensa presentar en la próxima legislatura algunas reformas en la ley de reemplazo, introduciendo también variaciones en la de reserva; por cuyo motivo se ha mandado últimamente no llevar á cabo el sorteo ordinario para esta última.

— El conde de Montemolin y su esposa y don Fernando y D. Sebastian de Borbon se hallan hoy tomando los baños en Viena. También se encuentra allí la viuda de D. Carlos y de un día á otro se espera al infante D. Juan procedente de Inglaterra. Despues de lo que ha dicho la *Correspondencia* la reunion de estos personajes no tiene otra importancia política sino la de que empiezan á realizarse los anuncios de nuestra carta de Trieste con la presencia en Viena de toda la familia del pretendiente español.

— Ya han recibido el premio de su valor y su lealtad las tropas que han contribuido al exterminio de los rebeldes de la provincia de Sevilla. Al propio tiempo que en nombre de S. M. se han dado las gracias á todas las que guarnecen aquel distrito, y el comandante D. José Artrell ha sido promovido á teniente coronel de caballería, mandando que se le tenga presente para su colocacion; se ha ordenado al capitán general que con respecto á los demas oficiales de la columna ya de infantería, ya de caballería, ya de Guardia civil ú otro instituto, proponga la gracia á que prudentemente les considere acreedores, y que con respecto á las clases inferiores, proponga asimismo un número de cruces de M. I. L. pensionadas ó no, segun corresponda.

— Hoy recibimos pormenores de las ejecuciones verificadas el 12 en Utrera. A las seis de la mañana entraron allí dos carros procedentes de Sevilla, conduciendo doce presos y escoltados por infantería y caballería. De ellos, ocho eran vecinos del mismo Utrera, entre los cuales se hallaban D. José Gabriel Lallave. Al momento fueron puestos en capilla para ser fusilados á las seis de la tarde. Estando ya la tropa á la puerta de la cárcel para llevar los reos al sitio de la ejecución se recibió una órden del capitán general mandando suspender la de uno de aquellos. Los siete restantes fueron pasados por las armas de una gran descarga. Generalmente las puertas estaban cerradas, como el día anterior había sucedido en Sevilla; pero con dolor tenemos que decir, que como también había sucedido en Sevilla, aquel horrible espectáculo no careció de voluntarios espectadores. Los reos fueron muy desmayados al patíbulo.

Aquella misma noche salieron los otros cuatro presos para el Arahal, donde el 14 debieron ser fusilados con ocho mas y dos mugeres de las que mas furiosamente se habian entregado al robo y al incendio en aquella desgraciada poblacion.

— En nuestros arsenales reina la mayor actividad. Segun las órdenes del gobierno para 1.º de setiembre deben hallarse dispuestos para darse á la vela algunos vapores y otros buques de los que están á punto de terminarse. El vapor Isabel la Católica va á ser armado en guerra, y se cuenta

con que la fragata Berenguela estará terminada para la indicada fecha.

— Mr. Grammont, á quien se suponía heredero en Madrid del puesto que ocupa dignamente el señor marques de Turgot, ha sido destinado á San-Petersburgo, desvaneciéndose hasta la posibilidad de que el señor marques de Turgot abandone, por ahora, la corte de España.

— Sin embargo de que no hay el menor temor de que el órden se turbe en parte alguna, en cumplimiento de las órdenes del gobierno, algunas partidas de tropa recorren y otras se han estacionado en aquellos puntos que se ha creído conveniente vigilar por la clase de personas que los habitan. No hay el menor temor en parte alguna de que puedan reproducirse los desórdenes de Andalucía.

— Dicese que el gobierno inglés, adelantándose á las reclamaciones que se anuncian, trata de señalar á Mazzini una residencia fija ó de vigilarle al menos muy de cerca para evitar nuevas y sangrientas tentativas de la democracia.»

Idem 19.

Roma 17.—Su Santidad, accediendo benignamente á los ruegos de España, ha otorgado la sancion de las ventas de los bienes eclesiásticos, hechas en los dos años anteriores, en los mismos términos que lo hizo ántes en el Concordato. La Iglesia será debidamente indemnizada por el Estado.

— Dice la *Península*:

«Los diarios norte-americanos anuncian la llegada á la Habana de una escuadra española compuesta de dos buques de vapor, un navío de línea, dos fragatas, una corbeta y un bergantin, conduciendo unos dos mil hombres.»

Los norte-americanos juzgan esas fuerzas demasiado cortas para emprender nada formal contra Méjico, y por otra parte dudan que España haya resuelto seriamente declarar esa guerra que, en su sentir, no puede ser provechosa mas que para Santa Ana y para los Estados-Unidos.

La escuadra de que se habla en las anteriores líneas, es la que salió de Cádiz hace unos tres meses. Parece positivo que, uniéndose á dichos buques algunos de los que hay en la isla de Cuba, pasarían en breve al golfo mejicano.»

— Leemos en la *Iberia*:

«Parece que entre los presos que en Sevilla iban á ser pasados por las armas se cuenta á un tal D. Carlos Lamotte, catedrático de frances, y otro individuo llamado Maestre, empleado en el juzgado eclesiástico, y despues agente de negocios. Hay otros mas que también son personas decentes y muy conocidos.»

(D. M. de Valencia.)

R. BLASCO.

Melilla 9 de julio.

El día 5 de los corrientes, que era correspondiente á la entrada de guardia de la kabila de Benisidel, vinieron á esta plaza considerable número de moros, tanto á pié como á caballo, celebrándose corridas con disparos de espingarda, á la carrera. Estas fiestas, que llaman correr la pólvora, no las celebran estas gentes sino en sus mayores solemnidades, así es que si bien nos mortifican con ellas no dejan de ser muy placenteros los motivos que las originan. Hicieron su entrada en direccion de la casa del brigadier gobernador que los atiende y considera en todo lo que conviene, y despues de formar todos al frente de ella y saludarse mutuamente se dirigieron á la esplanada del sitio llamado la Alcazaba, donde corrieron la pólvora á toda satisfacción.

Despues vagaron en cuadrillas por estas calles entrándose en todas las casas, tomando lo que se les ofrece y pidiendo lo que no les dan; y como el número era bastante considerable, no obstante que nada era de temer de ellos, porque además de su actitud pacífica habian sido completamente desarmados al entrar, menos de las espingardas los de á caballo, se tomaron, sin embargo, á mayor abundamiento, las prudentísimas precauciones militares de tener algunas compañías en los cuarteles prontas á tomar las armas á cualquiera novedad.

(D. M. de Valencia.)

J. R. Flores.

Noticias extranjeras.

FRANCIA.—El *Moniteur* contiene dos despachos del mariscal Randon del 6 y el 8 del corriente mes, en que se reseñan nuevos é importantes triunfos obtenidos por las tropas francesas en la Kabilia. El general Massiat tomó el 27 del pasado junio la plataforma de Mellata, que los indígenas defendieron con una tenacidad sin ejemplo, haciendo caer sobre los zuavos desde el Tizibert una nube de grandes peñascos, y en seguida ocupó el pais por ella protegido. El coronel Desmaretz con cuatro batallones logró coronar el 30 los esfuerzos de Masiat, tomando por asalto á Ait-Azis.

Los kabilas hicieron una desesperada resistencia; ganada la muralla, quedarán aun á los franceses otros obstáculos que vencer. Las casas estaban aspilladas y cortadas las calles con miles de barricadas, de las que tuvieron que apoderarse una á una despues de cubrirlas de cadáveres, y pasar por encima de los de sus defensores. Una vez dueño de la ciudad el coronel Desmaretz, la redujo á cenizas y volvió á unirse á la division Massiat.

El mariscal Randon comienza á ocuparse ya en la organizacion administrativa del pais conquistado. Puede decirse que la resistencia está vencida, y que todo el territorio deseado por el gobierno francés se hallará pronto sujeto á su dominacion.

Las tropas francesas han experimentado numerosas pérdidas en los últimos encuentros, contándose en el número de las víctimas al coronel Margadell y al jefe de batallon Vallet. Las sufridas por los kabilas son innumerables.

INGLATERRA.—La dominacion británica en la India se halla en inminente peligro. Los partes oficiales últimamente recibidos en Lóndres han producido extraordinaria sensacion. El *Observer*, diario semi-oficial, no ha conseguido, á pesar de sus esfuerzos, tranquilizar los ánimos. La ventaja obtenida delante de Delhi, por 1800 ingleses sobre 7000 insurgentes, no ha sido bastante á contrabalancear el efecto causado por la desercion de los 50,000 cipayos.

Tan luego como llegó la mala de la India, se rennieron en consejo los ministros de S. M. B. En él se acordó el nombramiento de sir Colin Campbell para el cargo de general en jefe de las tropas destinadas á sofocar la rebelion. El valiente general no vaciló un momento en aceptar, y despues de tener una larga entrevista en Horse-Guarels con el duque de Cambridge, partió para Marsella. Decidióse también el envío de nuevos refuerzos, dándose órden á los regimientos números 42, 54 y 97, y á los batallones 2.º y 20 de carabineros, para que inmediatamente se dispusieran á marchar. Segun el *Globe*, los precederá el 89, que en la actualidad se halla de guarnicion en el cabo de Buena-Esperanza.

ITALIA.—Los papeles que se encontraron al desgraciado Pizzacone contenian un plan para la organizacion del gobierno revolucionario de Nápoles, trazado por Mazzini, y anotado con lápiz por Pizzacone. En Paris ha circulado una carta de éste dirigida á un capitán italiano, al que enviaba su testamento, y dice así:

«Voy á la libertad de Italia ó á morir. El triunfo me sería muy dulce. Arrostró sin temor la última estremidad. Mas vale morir, que vivir ciudadano de un pais deshonrado.»

Soportaria aun la vida si tuviera madre; pero esta ha lanzado su último suspiro entre mis brazos, y si mi otra madre, la Italia, ha de seguir siendo mancillada por los extranjeros y los despotas, mejor la ausencia eterna que semejante espectáculo sin poder vengarla. Todo lo mio pertenece á quien tú sabes; á una verdadera italiana y digna amante. Mi testamento te lo diré. A Dios.»

MÉJICO.—De la *Patrie* del 14 del actual tomamos las siguientes líneas:

«Las últimas noticias de Méjico presentan la situacion de esta república con los mas tristes colores. La anarquía reina en todas las provincias, al paso que las conspiraciones parecen estar á la órden del día en Méjico.»

No pasa una semana sin que estalle ó sea descubierta un complot. Esta deplorable situacion llevaria á ser desesperada, si Méjico se ve precisado á sostener con sus propios recursos una guerra contra España.

Palma 23 de julio.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SANTA CRISTINA VIRGEN Y MÁRTIR Y SAN FRANCISCO SOLANO CONFESOR.

Fué santa Cristina natural de Tiro en Toscana, hija de padres idólatras, de cuyos furroses se vió precisada á huir por conservar su vida con la fe prometida á su esposo Jesucristo, por el cual murió aseteada el año 500.

San Francisco Solano fué natural de Montilillo, en Andalucía, y religioso de la órden de Menores observantes, apóstol infatigable en los reinos del Perú, donde despues de haber convertido mucha gente á la fe, murió santamente el día 14 de julio de 1616.

CULTOS

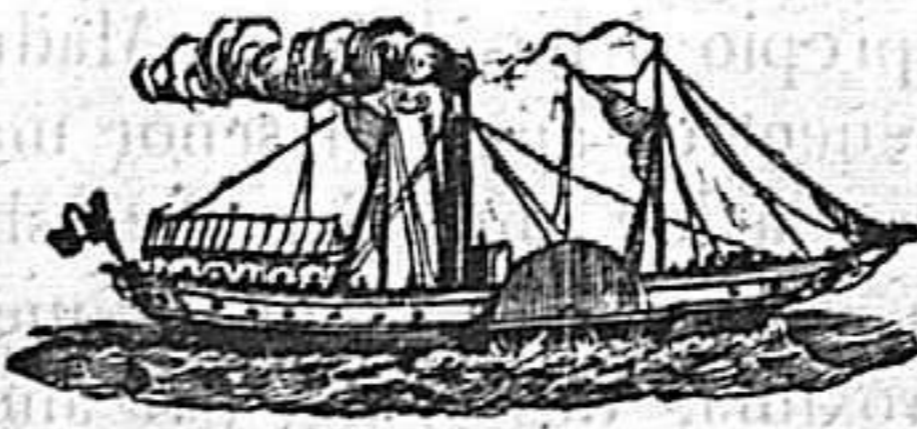
Mañana viernes

En San Nicolas continúan las cuarenta horas, siendo la esposicion á las cinco y media; y á las siete y media de la tarde se cantará con música la segunda parte del Rosario.

En San Miguel á las nueve y media de la mañana se dará principio á la solemne oracion de cuarenta horas dedicadas á la gloriosa santa Ana; y al anochecer habrá solemnes completas en preparacion á su festividad. La reserva tendrá lugar á las ocho y media.

En San Jaime empiezan cuarenta horas consagradas á este santo apóstol.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES



MALLORQUIN Y BARCELONÉS.

Arregladamente á los anuncios anteriores el vapor Mallorquin, capitan D. Antonio Balaguer, saldrá definitivamente para Valencia el viernes 24 del corriente á las tres de la tarde; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 23 de julio de 1857.—El Administrador, Miguel Estade y Sabater.

EL VAPOR-CORREO



REY D. JAIME I,

al mando de su capitan D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lunes 27 del corriente á las nueve de la mañana. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 44.

SECCION DE ANUNCIOS.

GRANDE UTILIDAD PARA LOS MALLORQUINES.

La creacion de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasajeros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, sino hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tienen en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual, y son todavia ma-

yores los que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadidos de tal conveniencia, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detras del café de Costa, número 43, piso 4º, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se da gratis en la misma habitacion.

¡¡POR 18 REALES!!

En la Imprenta y libreria de GELABERT, Pas d'en Quint, núm. 74, piso principal, y en su despacho plaza de Cort, núm. 36, se darán por el infimo precio mencionado los objetos de escritorio siguientes: Una caja papel Blanco unido satinado, Ondulé ó Vergé, de 125 cartas, TIMBRADO ELEGANTEMENTE con las iniciales del comprador.—Cien sobres adecuados al papel.—Una caja conteniendo cincuenta plumas con corte á cada lado, de las llamadas Becs de plumes naturelles, y un mango para colocarlas, á escoger.—Tres lapiceros.—Dos barras lacre, del color que quiera el comprador.—Seis pliegos papel secante ó chupon.—Veinte y cinco panes obleas ó una caja de idem cortadas.—Una botella tinta aromática negra ó morada, á escoger, y Una caja arenilla.

LIBRERIA DE JUAN COLOMAR.

En ella se suscribe á

EL PREDICADOR.

Coleccion de sermones panegiricos, dogmáticos, morales, y pláticas para todos los domingos del año, y para la santa cuaresma.—Obra dedicada á los señores curas párrocos, por el presbítero D. Emilio Moreno Cebada.

Condiciones de suscripcion.—Se publica por tomos de 40 á 42 pliegos de impresion de letra clara y buen papel.

El precio de cada tomo es el de 20 rs. tanto en Madrid como en provincias, franco de porte.

Diligencia de Palma á Sóller



Y VICE-VERSA.

La empresa de este carruaje, con el objeto de proporcionar á los viajeros toda la comodidad apetecible, ha dispuesto que en la presente estacion de calor salga de aquella villa á las doce de la noche, llevando dos faroles para alumbrar, sin que se haga alteracion alguna en los precios. En Palma se despacha en el hostel frente el Banco del aceite, y en la fonda de can Agustí en Sóller.

D. ISIDRO S. CARO,

autor del Artista práctico y otras varias obras, acaba de llegar á esta capital en donde permanecerá algunos dias. Se dedica á la enseñanza de varios ramos de utilidad para toda clase de artistas, y recreativa para los aficionados. Tambien restaura y barniza cuadros y ejecutará obras de pintura de establecimientos y demas. Enseñará las muestrás en su casa calle de la Capelleria, manzana 73 número 2, piso 1º

TIENDA

DE VIDRIOS PLANOS,

PLAZA DE CORT, NÚM. 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fábricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos extranjeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningun despacho de la isla.—Igualmente canales y cañerías de hoja de lata y de zinc.

DIENTES ARTIFICIALES.

GARANTÍA DE QUINCE AÑOS DE DURACION.

El artista Mr. Descole ha cambiado de domicilio y vive actualmente entre el mercado y el Borne, casa número 44, piso 2º

ALQUILERES.—En la calle de las Capuchinas núm. 20, manzana 464, hay un primer piso para alquilar, con tres cuartos dormitorios y demas comodidades necesarias; darán razon en la casa núm. 47 de dicha calle.

PÉRDIDA.—En la mañana del 46 se perdió

desde la casa de Cererols hasta la entrada de la calle de San Miguel, un brazalete de oro, que consiste en tres hilos de cadena antigua y un pequeño broche. En la casa de Cererols darán razon de su dueño, quien gratificará el hallazgo con tres duros.

PÉRDIDA.

El martes próximo pasado desapareció un perro perdiguero color variado, con algunas pecas blancas y de dos narices, cuyo dueño suplica al que lo haya encontrado se sirva pasar en la taberna de can Vert, calle del Campo-santo, quien particularizando mas las señas gratificará el hallazgo con 20 rs. vn.

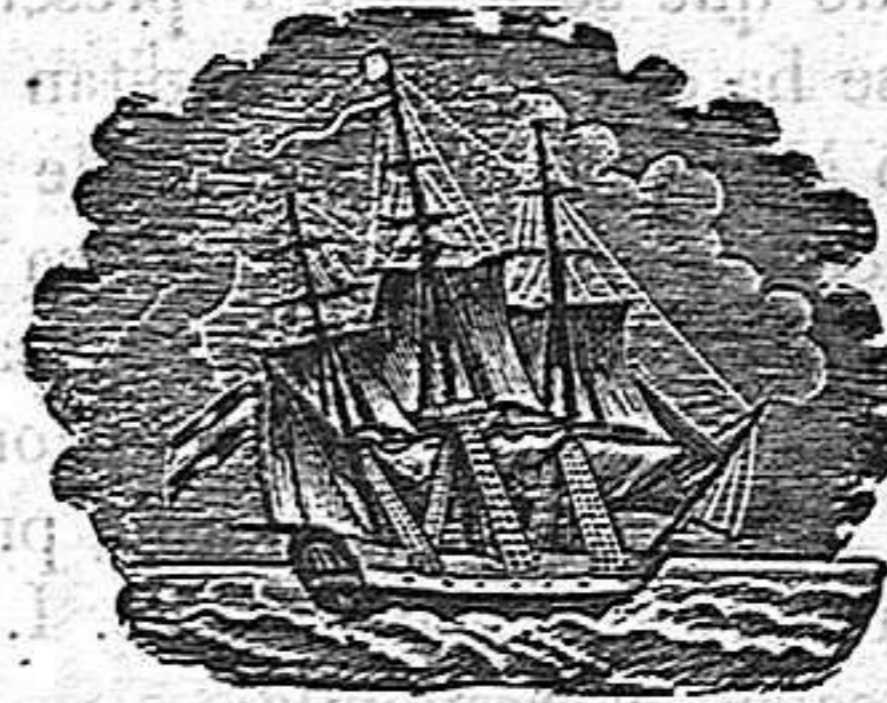
Importante.

Los socios de la Tutelar ó otras personas que tengan que cobrar en la corte cantidades ya de dinero ya de papel moneda, ó bien remitirlas á

INTERESANTE.

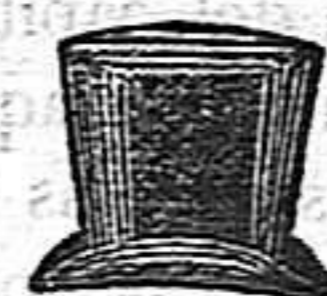
El encargado del despacho de comidas, establecido en la plaza de Cort, frente la cárcel, traslada su domicilio en la calle del horno den Frasquet, cerca las Miñonas, casa número 46, piso segundo, en donde se servirán platos al estilo catalan y frances, con la actividad, esmero y baratura que acostumbra.

PARA LA HABANA



Saldrá á últimos de agosto próximo la magnífica fragata española nombrada HABANA, su capitan D. José Roca. Es un buque muy sólido, velero y de grandes dimensiones, construido recientemente á toda costa: admite carga á fletes módicos, y ofrece á los señores pasajeros comodidades estraordinarias. Se despacha en la calle de Brondo, número 53.

A la novedad palmesana.



Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1ª clase, á 50 y 56 rs. uno; 2ª clase 52, 36 y 40 rs. id. 3ª clase, 22, 26 y 28 rs. id., advirtiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo, se le abonará segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; ademas todos los domingos por la mañana se plancharán los sombreros de balde; tambien se recomponen sombreros dejándoles á la última moda.

El establecimiento está situado calle dels Bas-taxos, número 28.

A las costureras.

En la calle del Carmen, número 50, donde vive el maestro sastre del regimiento de Lucha-

dicha corte, podrán efectuarlo en esta capital descontándose una pequeña cantidad por giro. Al efecto podrán servirse pasar por la libreria de este periódico para enterarse de las bases y formar el ajuste correspondiente.

SANGUIJUELAS.—Las hay de venta en la tienda de carpintero delante de Santa Eulalia, á precios equitativos.

ALQUILERES.—En la Capelleria, manzana 37, número 12, hay un segundo piso para alquilar con cuatro cuartos dormitorios, despensa, agua de fuente y demas comodidades necesarias: en el primer piso informarán.



Hay de venta un carro de una caballeria, en muy buen estado de servicio, y á precio equitativo. Tambien hay de venta los arrees correspondientes á la caballeria. En la libreria de esta imprenta darán razon.

na, se dan pantalones blancos y camisas para construir.

Libreria de Guasp.

En ella hay de venta: Los Caballeros de Industria: Arcanos de Madrid. Obra muy curiosa, y al módico precio de 24 reales cada uno de los dos voluminosos tomos que contiene.

Guia de los jueces de paz y sus secretarios, con arreglo á la ley del enjuiciamiento civil, por D. Juan Bautista Simó y Cifuentes, abogado del ilustre colegio de Barcelona.

En la misma se suscribe á

EL FARO NACIONAL,

revista de jurisprudencia, de administracion, de tribunales, de notariado y de instruccion pública, periódico dedicado á la magistratura, al foro y al profesorado español, dirigido y publicado por D. Francisco Pareja de Alarcon, con la colaboracion de acreditados juristas, magistrados, jueces, fiscales, profesores de derecho y escritores públicos de Madrid y de las provincias.

El mejor elogio que puede hacerse de este periódico, es observar que lleva siete años de publicacion; y que su director es el muy inteligente, honrado y laborioso Dr. Pareja de Alarcon, tan conocido por los varios artículos que lleva escritos en dicho periódico.

Hay de manifiesto el nuevo prospecto, y se da gratis.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.

Felipe Guasp